



San José, 13 de enero del 2021  
DP-OGD-0046-2021

Señora  
Lisbeth Barrantes Arroyo  
Presidenta Ejecutiva  
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)

Señora  
Reyselle Owen Brown  
Coordinadora ULDS Talamanca  
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. El día 13 de enero del presente año, se recibió en este Despacho, la gestión presentada por el señor Lázaro Hernández Páez, por medio de la cual solicita:

**CONAPDIS:** ayuda por discapacidad.  
**IMAS TALAMANCA:** ayuda económica

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se le solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: [lazarohernandez578@gmail.com](mailto:lazarohernandez578@gmail.com) y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefe  
Gestión Documental,  
Presidencia de la República

C: Señor Lázaro Hernández Páez, [lazarohernandez578@gmail.com](mailto:lazarohernandez578@gmail.com)  
Archivo.  
Eac.

[WWW.PRESIDENCIA.GO.CR](http://WWW.PRESIDENCIA.GO.CR)